



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

22 ABRIL 1997

- Número 173

Página 3113

Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el martes, 22 de abril de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|--|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 64 del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el acuerdo por el que se declaró zona ZEPA las marismas de Santoña y otros extremos, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 75, de 1.4.97). [7.8.C.S.31]. | 3114 |
| 2.- | Comparecencia Nº 71, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre los contenidos del nuevo plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) para las marismas de Santoña, Noja y Joyel, a solicitud de dos Diputados del G.P. Socialista -art. 168 R-. (BOA nº 75 de 1.4.97). [7.8.C.S.37]. | 3114 |
| 3.- | Pregunta Nº 195, relativa a cumplimiento de las resoluciones sobre la línea de alta tensión, entre Soto de la Ribera y Penagos, a su paso por Cantabria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 52, de 28.2.97). (Antes Interpelación Nº 82, BOA nº 178, de 23.10.96, 4.1.08.11). [5.2.08.38]. | 3124 |

(Comienza la sesión a las diez horas y veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenos días.

Damos comienzo a la Comisión del día de hoy, con la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, a quien agradecemos de nuevo el tenerle entre nosotros en un tiempo relativamente rápido en estas contestaciones.

Yo propondría al presentante de la solicitud de las dos comparecencias, si le parece, que las podamos tratar conjuntamente, puesto que realmente parece que el tema es el mismo; y si el Sr. Consejero no tiene ningún inconveniente en hacerlo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, no hay inconveniente en que las dos comparecencias se unifiquen, y puesto que es el mismo tema, se de en una sola comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias.

Por lo tanto, el Sr. Consejero tiene la palabra, sin límite de tiempo, para la exposición de la misma.

EL SR. GIL DIEZ: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

Respetando el orden en que estaban fijadas las comparecencias en la convocatoria. Primero, una referencia breve a la pregunta concreta sobre el acuerdo por el que se declaró Zona ZEPA las marismas de Santoña, y otros extremos.

ZEPA -como saben- es el acrónimo de Zona Especial de Protección de Aves, que figura contemplada en una Directiva Comunitaria, relativa a la conservación de las aves silvestres del año 1979.

El proceso de declaración de zona ZEPA se inició con un acuerdo de Consejo de Gobierno, del 1 de marzo de 1994; en el que se hace una justificación de motivos, que el conjunto de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y su área de influencia constituyen unos humedales de importancia internacional; debido, entre otras causas, a constituir una zona de invernada para un importante número de aves acuáticas migradoras de más de 65 especies, alcanzándose algunos años las 20.000 aves. Asimismo, en las migraciones de la primavera y el otoño, por estos humedales, atraviesan unos grandes contingentes de aves, destacando el paso otoñal de la

espátula, especie muy amenazada, contabilizándose hasta noventa individuos.

Por ser estos humedales un recurso de gran valor económico, cultural, científico y recreativo; y examinado el informe del Servicio de Medio Ambiente, sobre la propuesta declaración de Zonas de Especial Protección para las Aves y de su inclusión de las listas de humedales de importancia internacional, al conjunto de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel, a propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, encargado entonces del Despacho de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; se acordaba, el 1 de marzo de 1994, solicitar al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la declaración como Zona Especial y Protección para las Aves y su inclusión en la lista de humedales de importancia internacional, según los límites de un mapa que se adjunta.

Este acuerdo se envió al Ministerio. El Instituto de Conservación de la Naturaleza lo informó favorablemente, y lo remitió a la representación permanente de España ante la Unión Europea, para que hiciera las gestiones oportunas ante la Dirección General Once de la Unión Europea, en aras a conseguir lo solicitado. Y esta Dirección General Once lo estimó y lo incluyó, a partir de una determinada fecha, entre las zonas especiales de protección de aves.

El proceso de declaración de la zona ZEPA es un proceso un poco atípico, por producirse una circunstancia. Y es que la Directiva 79 no ha sido traspuesta a la legislación española; y entonces, al no haber una norma reglamentaria de carácter nacional, no está reglamentado cuál debe ser el procedimiento para la declaración de una zona ZEPA; si bien, la que habitualmente se ha seguido ha sido ésta.

Luego, interesa aclarar que este acuerdo de Consejo de Gobierno, parece ser que estuvo motivado; aparte de que se tuviera el criterio de que la zona requería esa protección -y estamos hablando del Gobierno anterior-, parece ser que estuvo motivado también por el hecho de que entre los considerandos de la sentencia condenatoria de la Unión Europea por infracción de la Directiva a que he hecho mención, de las marismas de Santoña, se incluía el que no se había declarado zona ZEPA y el que no se había regulado la protección. Entonces, una de las exigencias para no hacer efectivas las condiciones de la sentencia, era esta declaración de zona ZEPA; y parece que el

Gobierno anterior le movió esto.

La declaración de zona ZEPA pudo servir, en muy pequeña parte, cara a atender a esas exigencias de la Unión Europea; digo que en muy pequeña parte, porque según luego se vio, no bastaba con hacer la declaración, sino que había que hacer una regulación, un desarrollo de esa declaración de protección. Pero aparte de esa falta de regulación -lo aclaro un poco- se declaró esa zona ZEPA; y luego lo que faltaba era determinar qué compromisos de conservación, qué figuras de protección, qué instrumentos de protección se desarrollaban para ese territorio. Y eso no se hizo.

Entonces, eso, por una parte, no dejó satisfecha a la Unión Europea; porque se entendía que era un puro formalismo que no tenía trascendencia real en cuanto a la conservación. Y por otra parte, causó un problema de indefinición y de indefensión en los vecinos de la zona. Porque al estar un territorio declarado zona ZEPA, que a la vez que se quería hacer cualquier actuación urbanística ahí, incluso en sitios que tenían aprobado planeamiento urbanístico, pues se planteaban una serie de dificultades de tramitación importantes, y prácticamente había que elaborar un informe ambiental por cada ZEPA.

Entonces, el Gobierno actual, atendiendo a esas circunstancias de exigencia de la Unión Europea, de un desarrollo de la zona ZEPA, y atendiendo a las dificultades que se creaban los vecinos, tomó la decisión de realizar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales es un plan polivalente. En el sentido de que, por una parte, trata de cubrir una falta de actuación de la Administración Central del Gobierno anterior.

Las marismas de Santoña se declararon reserva por una Ley del 6/92. La Ley daba un año para desarrollar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales; circunstancia que se da en todos aquellos casos en que no se ha hecho el Plan antes de la declaración. Y cuando llegamos al Gobierno habían transcurrido, justamente, tres años, desde la declaración de las marismas de Santoña como reserva, sin que se hubiera desarrollado el Plan. Por lo tanto, una de las funciones del desarrollo del PORN era cubrir ese vacío legal.

Por otra parte, trataba de cubrir esa indefinición de protección de la zona ZEPA. Y por otra parte, trataba también de atender a las exigencias de la Unión Europea en su sentencia; con el objetivo de parar las consecuencias de esa sentencia. Y por último, trataba también de atender a la sentencia del Tribunal Constitucional, del 26 de julio de 1995, que declaraba inconstitucionales algunos de los articulados de la Ley 4/89; en base a la cual, precisamente, era la Administración Central la que había declarado la

reserva de Santoña.

Este Plan de Ordenación de Recursos Naturales, ya tuve ocasión de explicar en esta Comisión con qué criterios se había hecho. Ha estado expuesto a dos períodos de información pública, mucho más prolongados de los normales, atendiendo a un deseo de máxima participación. Ha habido un número muy elevado de reuniones con las corporaciones municipales de todos los ayuntamientos; ayuntamiento por ayuntamiento, varias. Se ha atendido a cientos de visitas individuales de los afectados e interesados en el PORN, y se les ha explicado todo. Y en base a ese periodo de información pública, sin modificar prácticamente para nada los criterios iniciales por los que se desarrolló el Plan de Ordenación, se han atendido algunas de las alegaciones que se han presentado.

Por lo tanto, pudiera servir la explicación de la comparecencia anterior, en cuanto a las características, criterios del PORN; porque no hay ningún nuevo Plan de Ordenación de Recursos Naturales; es el mismo, modificado en base al periodo de información pública. Había modificaciones que entendimos que justificaban una segunda información pública.

Y entonces, podría servir lo dicho en aquella comparecencia. Pero a nivel de recordatorio, de actualización, decir que como documento, el PORN, tiene una Memoria Descriptiva; y luego, lo más importante, una Memoria de Ordenación, en la que las consideraciones preliminares hablan del fundamento legal, de la finalidad, del ámbito territorial, de la documentación, de las definiciones. Luego, lo que es estrictamente la ordenación de los recursos naturales tiene unas disposiciones generales, con unos objetivos básicos y generales; una regulación de usos y actividades, en las que se dan unas normas específicas y generales de limitaciones; normas, también, de la evaluación de impacto ambiental; unas directrices orientadoras de las políticas y actividades sectoriales, y directrices para la gestión; disposiciones particulares, entre ellas la zonificación. Y es donde se dice lo que es reserva, lo que es uso moderado, lo que es uso intensivo y lo que es uso especial. Las figuras de protección. Y luego, un capítulo de desarrollo y ejecución.

Yo creo que si acaso, en las disposiciones particulares, (...) la zonificación incluye una zona de reserva, que está constituida por las unidades ambientales primarias bien conservadas, excepto las playas, junto con la mínima superficie de amortiguación necesaria para garantizar dicha protección. Es la zona de máxima protección. En ella solamente están permitidos los usos tradicionales: navegación por los canales, aprovechamientos tradicionales, arreglo y mantenimiento de diques como prestación expresa, y prohibidos todos los demás

usos.

El uso moderado está formado por las unidades ambientales secundarias bien conservadas, por las primarias que están alteradas, y aquellos terrenos que lo que se pretende es que hagan una labor de amortiguación entre la zona de máxima protección y las zonas de menor protección, para que no haya un paso brusco de zonas de elevada protección a zonas de menor protección.

Luego, tenemos el uso intensivo, que son las unidades ambientales secundarias más degradadas; donde hay espacios con una gran alteración antrópica; es decir, con una gran alteración como consecuencia de una perceptible actividad humana.

Y los terrenos de uso especial, que son todos los demás. Es decir, los que no son ni reserva, ni uso moderado, ni uso intensivo; y están, las playas, las instalaciones asociadas a la gestión al uso público, los núcleos de población ya consolidados, sean urbanos o sean rurales, terrenos en los que se prevé la expansión futura de los núcleos anteriores, las infraestructuras que están dentro del ámbito del PORN, las vías principales, tendidos eléctricos, o aquellos elementos de fuera de ordenación. Es decir, que se entiende por elementos fuera de ordenación aquellas actividades, construcciones, infraestructuras que si hubieran de hacerse hoy, no serían permitidas ahí; pero estando ya realizadas, el costo social, la trascendencia de ellas, no permite su eliminación. Y entonces, se mantienen como tales, sin que sea permitido cambiar su tipo de actividad. Por poner un ejemplo, la fábrica de Robert Boss, en una planificación u ordenación de los recursos naturales hoy no se habría dejado que se construyera allí; pero se considera como un terreno de uso especial que podrá mantener siempre su actividad, similar a la que tiene ahora.

Y esto es todo, en resumen. He dado la información de cómo, y cuándo, y para qué se declaró la zona ZEPA; qué problemas tenía en la situación que se encontraba anteriormente; la justificación de por qué hemos desarrollado un Plan de Ordenación de Recursos Naturales; que este Plan de Ordenación de Recursos Naturales es el que se redactó inicialmente con las modificaciones habidas, en función de las discusiones, negociaciones, consensos establecidos con los agentes sociales; y este PORN se ha sometido durante un periodo de cuatro meses, en dos fases de tres meses, a información pública. Unas pinceladas de cuáles son los criterios fundamentales de la zonificación del PORN.

Y una última consideración final. Y es mi convicción de que de todos los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que se han hecho para Planes de Espacios Naturales Protegidos en España, es probablemente el de mejor calidad técnica. Y esto no es una gratificación personal que yo me haga, sino un

reconocimiento al trabajo de los funcionarios que lo han hecho, que han tenido una gran dedicación y una gran consideración y paciencia, a la hora de atender a las personas afectadas.

Nada más, y a su disposición.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para fijar posiciones, o formular las preguntas correspondientes, tiene la palabra el Grupo de IUCAN, por un tiempo de diez minutos, como máximo.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero.

Nosotros creemos que este PORN traduce más, si cabe, las presiones político-económicas y los criterios especulativos que han presidido, inicialmente, la redacción del documento original; pero que en este segundo, que no es el mismo que el original, lo han profundizado.

Es decir, yo no sé si ustedes se dan cuenta de los intereses que están incrustados en la Administración Local; y de la serie de promotores inmobiliarios que con sus presiones están vaciando de contenido lo que ya eran graves limitaciones en el documento original, y que ahora se acentúan ya de manera escandalosa. Y yo creo que este lavado de imagen que aquí se trata de hacer, en relación a las exigencias de la Comisión Europea, no va a engañar a esta Institución. Y confiamos en que las denuncias que se hagan, tanto de los Grupos Parlamentarios, como de otras asociaciones que ya las han enviado, pongan en su sitio a esta Administración Regional; y la obligue, de una vez por todas, a actuar en consonancia con la calidad de ese espacio.

Ustedes saben, también, que si han actuado, en gran medida, es por la sentencia que se produjo en su momento; que no han intervenido en absoluto en el gran problema que existe en el puente de Argoños, sobre la bahía, y en la zona de Berria. Y saben también que el puente se hizo en función de las operaciones especulativas que allí siguen amenazando una parte importante de aquel lugar.

Por otro lado, hay un núcleo en especial, Noja, sobre el que nosotros requerimos de esta Administración Regional que impugne su planeamiento urbanístico. Porque está absolutamente en contra de los criterios que deben inspirar la protección de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Porque en este PORN, que ya tenía -como digo- graves limitaciones en el documento original; en éste, modificado, se amplían las posibilidades de degradación que allí se han producido y que se van a seguir produciendo con las operaciones, por ejemplo, que alrededor del Palacio del Mar ya están apuntadas en los proyectos públicos.

Por otro lado, nosotros lamentamos profundamente que no se haya dado respuesta a las alegaciones que han presentado las instituciones, entidades y asociaciones de carácter naturalista, ecologista y en defensa de la naturaleza; desde la SEO hasta los grupos conservacionistas cántabros; que han visto cómo sus alegaciones no han sido respondidas en ningún caso, en una actitud absolutamente discriminatoria, puesto que sí han sido respondidas otras alegaciones, que han modificado a la baja, claramente, las exigencias que nosotros planteábamos inicialmente. Y que aún -insisto- con todas las limitaciones, existían en el PORN original.

Además de esto, si hacemos un repaso en detalle de todo lo que son los Municipios, en concreto, veremos que ha habido cambios; por ejemplo, en zonas de reserva, a uso moderado; zonas que estaban declaradas de uso moderado han pasado a uso intensivo. Y zonas que había de uso intensivo, han pasado a uso especial. Mejor resultado y ejemplo de que esas presiones, a las que hacía referencia al principio, han dado resultado, creo que no podemos encontrarlo de otra manera. Hay que ir, simplemente, a comparar la zonificación original del documento, con la zonificación posterior a las alegaciones que se hicieron.

Y en cambio, si comparamos las alegaciones que han presentado, en términos más exigentes, los grupos conservacionistas y este propio Grupo Parlamentario; veremos que no se ha aceptado ninguna de las alegaciones, en este sentido. Sí, miento; una sola. Pero una sola derivada de la propia lógica de la Memoria Descriptiva y de la propia naturaleza de la orografía de unos encinares sobre suelos cársticos de imposible aprovechamiento urbanístico. Ese es el único ejemplo en el que se ha admitido una alegación -digamos- en sentido positivo.

Por otro lado, a las denuncias que nosotros hemos hecho de que no se han desarrollado áreas de influencia socio-económica; que no se han concretado instrumentos precisos, tanto en los Presupuestos Regionales, como en lo que puedan ser otras ayudas del orden que fueran, como previsión, como aproximación, etc., para desactivar lo que ha sido la manipulación de algunos propietarios; no de los promotores inmobiliarios y de la Administración Local, que ya se manipulan a sí mismos, sino de pequeños propietarios que les han dado como expectativa única de desarrollo, el convertir a sus tierras en solares susceptibles de ser edificadas.

Ese sector, que podría haber jugado un gran papel, en términos de consenso y en términos de aceptación de los límites y de las zonificaciones en la reserva, no ha sido atendido en los términos que nosotros consideramos fundamentales. Y es que ese PORN incorpore una Memoria Económica específica,

que evalúe los costes, que establezca las compensaciones que sean, y que impulse desarrollo basado en criterios de sostenibilidad; y en prácticas agroambientales, o de otro tipo, que no se apoyen exclusivamente en la promoción inmobiliaria, o en los usos intensivos, o las zonificaciones especiales que creemos nosotros que son excesivas.

Y por último, aquí no vemos ninguna. Usted ha puesto el ejemplo de Robert Boss. Nosotros no hemos pedido el desmantelamiento de Femsa. Pero sí creemos que hay otros usos y otras zonificaciones que se han consolidado como especiales, o moderadas, que podían haber sido objeto de mayores exigencias, incluso de su desmantelamiento, o de su retranqueo, fuera de la línea de costa y de la franca marítimo-terrestre que han ocupado históricamente, y que pretenden seguir ocupando. Y que ocupan, además, unidades ambientales primarias degradadas, o secundarias en mayor o menor estado de conservación; como puedan ser las dunas, o como puedan ser algunos humedales, o como puedan ser algunas áreas de vegetación relictas que perfectamente, podrían haber sido -como digo- corregidas mediante una zonificación que incorporase el uso moderado, o incluso se incorporasen en zonas de reserva.

Y no se ha prestado tampoco atención; y en su caso tendré oportunidad, -y acabo-; de consolidar corredores naturales que mantengan la permeabilidad entre la zona de reserva, el resto de las zonas, entre la zona ZEPA, también, e incluso entre lo que es el ámbito del PORN, la ZEPA y el exterior del Parque. Corredores alrededor del monte del Cincho, por ejemplo, o alrededor de las marismas de Victoria y Joyel, o en los entornos de los municipios de Bárcena de Cicero, o de Colindres y Laredo, etc. Y que al consolidarse, en muchos casos, como uso especial, como zona de uso especial o de uso intensivo, pues han roto, también, otro de los objetivos fundamentales que es el de esos pasillos biológicos, el de esos corredores naturales que ahora no existen.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

El Representante del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero.

Debo comenzar felicitando al equipo al que ha hecho mención el Sr. Consejero, por dar solución a esos problemas de indefinición sobre los terrenos que existían en el Plan ZEPA; por concretar las figuras de protección. Quizá para miembros de coordinadoras ecologistas no se haya hecho todo aquello que se

pretendía, pero también debemos considerar que existen intereses municipales e intereses personales que lógicamente, en cierta medida, con este Plan se estrangulan.

Es muy difícil, en cierto sentido, desde una postura municipal, el aceptar todas estas figuras que nos propone este PORN. Y lógicamente, lo que a unos les parece excesivo, a otros les parece muy restrictivo; y quizá en ese punto medio, esté dándose la solución, mediante este Plan de Ordenación.

Queremos que ese vacío legal sea cubierto. Esa indefinición está ya satisfecha. Lógicamente, hay que atender las demandas de la Unión Europea; y hay que ser consecuentes también con este sentido ecológico, con este desarrollo, o mantenimiento de nuestro entorno natural. Pero tampoco hay que ahorrar nunca el desarrollo social de los municipios que se ven afectados por este Plan.

Por lo tanto, desde nuestro Grupo Parlamentario, creemos que se está en la línea adecuada. Y lo único que queríamos preguntar al Sr. Consejero es, en qué situación administrativa, o en qué momento, se encuentra este Plan. Cuál es la característica, o cuál es esa situación concreta en la que se encuentra, en este momento.

En cuanto a esta presión especulativa que denuncia el Representante de Izquierda Unida; puede ser que, en definitiva, existan ciertos intereses de estos. Pero yo puedo decir que desde el Ayuntamiento de Laredo, que se ve muy afectado por este Plan, se han llevado a cabo negociaciones con grupos ecologistas, con la propia Consejería; y creo que en este sentido no ha primado lo especulativo, para nada; sino que se ha intentado consensuar ese desarrollo armónico de nuestro entorno natural, con las necesidades también que tiene el Municipio.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nada más para agradecer al Consejero de Medio Ambiente, las explicaciones que ha dado a esta Comisión. Y esperando y deseando que se haga con la equidad y el orden que las circunstancias aconsejan.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Becerril.

El Representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, queremos que conste en Acta el rechazo más absoluto del Grupo Parlamentario Socialista a la actitud del Consejo de Gobierno, de obstaculizar las actuaciones de los Diputados en su labor de control al Gobierno. Al no enviar, como en otras ocasiones, la documentación solicitada; en este caso, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Y dicho esto, creo que Sus Señorías tienen que entender que es difícil la actuación y el cumplimiento sobre aquello que tenemos los Diputados, sin la documentación correspondiente que hemos solicitado en tiempo y forma, y que no nos ha enviado. No es la primera vez que esto ocurre. No es la primera vez que esto decimos que conste en Acta, también. Me gustaría pensar que es la última vez que ocurre. Pero a la vista de las actitudes que se van manteniendo en este tema, nos tememos que tengamos que decirlo más veces.

En cuanto al PORN; desde luego, si tenemos que decir algo, es que si ha conseguido algo este Consejo de Gobierno, es tenernos a todos en contra; a todos. A todos en contra. Tiene en contra a los Ayuntamientos, como tales, como Corporaciones; tiene en contra a los vecinos; tiene en contra a las organizaciones ecologistas; a todos. A todos tiene en contra.

Por lo tanto, como conclusión, tengo que decir, es el fracaso más absoluto. Desde luego, con estas condiciones, lo que es imposible es proteger la naturaleza. Pero esto no es casualidad. Esto es el producto de los vaivenes que ha dado el Partido Popular en el tema medioambiental en esta Región. No podemos olvidarnos de lo que se decía, por ejemplo, con Picos de Europa, y lo que se dijo después. No se puede estar diciendo hoy que no a la protección, y mañana que sí.

Por lo tanto, la situación general de fracaso, de que tiene a todo el mundo en contra, y ésta, desde luego, no es la situación ideal, ni con mucho. Y desde luego, todas las organizaciones internacionales, lo que dicen es que hay que aprender a tolerar, y tiene que hacerse de acuerdo a los ciudadanos; dicho que no es casualidad. Pero claro, cuando no se hace trámite de audiencia con los interesados...; y así ha habido muchas alegaciones que le han dicho que no ha habido trámite de audiencia a los interesados. Y no es una invención mía, sino que ahí están las alegaciones que se han presentado. Pues claro, los ciudadanos, indudablemente, dicen que no tienen todos los conocimientos, que no tienen todos los recursos, que

se encuentran desamparados ante un PORN como es éste.

Por otra parte, esa arbitrariedad nos lleva a que no nos extraña, dada esta situación, que situaciones como ha tenido que tomar el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera con el tema de Oyambre. No nos extraña. Como tampoco nos extrañan las declaraciones y la posición que ha tomado el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Escalante; de decir que se retire el PORN, porque si no, nos pasamos al Grupo Independiente, y salen del Grupo Popular. No nos extraña. Desde luego, el caos, en este terreno, tenemos que decir que es absoluto. (...), es así.

Pero claro, esta arbitrariedad nos lleva a decir, por ejemplo, por qué en Oyambre se dice...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor, estamos en Santoña, ya hablaremos de Oyambre...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Estamos en Santoña.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Ya hablaremos de Oyambre cuando quiera.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: La comparación nunca es mala porque aclara muchas cosas.

Por ejemplo, por qué en Oyambre se dice, el PORN no es imprescindible, y en Santoña sí. ¿Por qué? (...) tendrá que explicarnos por qué, si los dos están regulados por la Ley 4/89; por qué en un sitio se dice que sí es necesario; muchas de las alegaciones que se han presentado se contestan por la Ley 4/89, teniendo en cuenta la regulación sobre el Plan de Ordenación de Recursos Naturales; muchas alegaciones. Y en Oyambre es algo que se puede prescindir; bueno, no es que se pueda prescindir, sino que se prescinde de él, permanentemente. ¿Por qué? ¿Cuál es la razón de esa diferencia de criterios? Porque a mí me parece un criterio sustancial. La Ley 4/89 es, para todos, espacios protegidos.

Yo creo que esta pregunta nos la debe contestar el Consejero detenida y exhaustivamente, para que no haya falsas interpretaciones, para que no tengamos que pensar otras cosas diferentes.

El Sr. Consejero nos ha hablado aquí del régimen de ayudas que tenía el Plan de Ordenación de Recursos Naturales. Desde luego, es un sarcasmo hablar que en el PORN tienen régimen de ayudas. Nueve líneas, con una problemática impresionante, diferente y muy diferenciada que existe en las marismas de Santoña. Nueve líneas aparecen. Y claro, nadie puede negar que la propia Diputación Regional de Cantabria ha dado derechos que ahora se van a lesionar. Y que la gente va a recurrir, y que la gente va

a pedir las indemnizaciones correspondientes.

Yo le pregunto al Sr. Consejero, ¿ha valorado el Sr. Consejero, a cuánto pueden ascender las indemnizaciones que puedan surgir de esto? ¿Lo ha valorado el Sr. Consejero? ¿A quién van a corresponder esas indemnizaciones, si se solicitan, y se pueden, a lo mejor, si se recurren a los Tribunales, incluso hasta ganarlas? ¿Las ha valorado? ¿Cuánto puede haber de indemnizaciones?

Claro, que en las ayudas se diga que se van a potenciar la inclusión en los programas regionales de los municipios que están en el citado espacio natural... Perdona, yo le recuerdo que el Plan Proder está ahí. Y se van a potenciar las ayudas desde la Región. Pues el Plan Proder está ahí, y se han excluido de él a todos los municipios que están en el área de las marismas de Santoña; a todos, a Bárcena de Cicero, a Escalante, a Santoña; a todos los han excluido. No han sido incluidos en el Plan Proder, se les ha excluido.

Bien, Sr. Consejero, yo creo que en la segunda parte hará usted un mayor esfuerzo y nos convencerá de algo. Pero hasta ahora, no nos ha podido convencer de nada.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Bazo.

El Representante del Grupo Popular tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer la comparecencia del Sr. Consejero ante esta Comisión.

Agradecer la comparecencia que ha sido, desde mi punto de vista, bastante amplia; puesto que es la segunda vez que comparece en esta Comisión para dar las explicaciones del PORN.

Y siempre escuchamos lo mismo por parte de algunos miembros de la oposición; pero sobre todo, escuchamos lo mismo porque yo creo que la falta de responsabilidad de algunos miembros de la oposición, lo que significa es que solicitan las comparecencias no en plan de aportar absolutamente nada para la solución del PORN, sino a decir lo mismo que se dijo en la comparecencia anterior. Y en definitiva, además, a decirlo sin argumentos claros. Porque, por una parte, en sus intervenciones dicen que tienen en contra a los Ayuntamientos, a los vecinos, a las asociaciones ecologistas; y por otra, dice que se ha actuado con arbitrariedad y en defensa de algunos intereses.

Por lo tanto, yo no sé si absolutamente todos

los estamentos sociales y económicos que están dentro del PORN, están en contra, según sus afirmaciones; y por otra parte, dice que se ha redactado el PORN en defensa de algunos intereses. La verdad es que no cuadran las argumentaciones de algunos de los Portavoces de la oposición.

No obstante, yo creo que la falta de acción en el tema de la conservación de la naturaleza; principalmente, por los representantes del Grupo Socialista, si son representantes de los Gobiernos Sociales, y así ha habido en nuestro país, en muchas Comunidades Autónomas; yo creo que lo que están hablando en esta Comisión, en esta Región, no se corresponde en absoluto con la realidad de los hechos.

Puesto que si en el tema de las marismas de Santoña ha tenido este Consejo de Gobierno que elaborar el PORN, como ha dicho el Consejero en su comparecencia, es porque el Gobierno anterior no fue capaz de regular y defender un tema, desde nuestro punto de vista, importante, de defender, que también hay que compaginar con el desarrollo social de la zona; si hay una Directiva Comunitaria, que tampoco ha sido transcrita al ordenamiento jurídico español; si al final, lo que se está intentando, por una parte, es salir en los medios de comunicación como que somos defensores de nuestro entorno natural, y defender nuestra Región con los valores geográficos y naturales que tienen, como un pilar básico de futuro y desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma; lo que no cabe duda es que no se va a defender de la manera que lo intentan hacer algunos, criticando todas las actitudes positivas que se está haciendo desde el Gobierno Regional por este Consejero, y sin duda alguna, todas las actitudes positivas, siempre basadas en el diálogo y en la transparencia.

Por lo tanto, cualquier manifestación contraria a que este Consejo de Gobierno y este Consejero no está dando audiencia a los afectados, que no está dando audiencia a los que han presentado alegaciones, es totalmente falso y rotundo. Lo conoce muy bien el que lo ha expresado, que es falso y rotundo. Y por tanto, si por algo se tiene que caracterizar precisamente este PORN de las marismas de Santoña, yo creo que es, precisamente, del diálogo y de la transparencia que el Consejo de Gobierno está demostrando.

Pero no obstante, en aras a esas críticas que se mantienen siempre, y de no ser positivos; en su intervención dice que no se ha dado el Proder a ninguno de los Ayuntamientos afectados de las marismas. Lo que se debe decir es a quién se le ha dado que no se le tenía que haber dado, porque resulta que tiene muchos más requisitos esos ayuntamientos en función a la legislación vigente.

Por lo tanto, esas críticas, lo único que hacen es ser negativas. Y por ese camino, yo creo que no

avanzaremos nunca en nuestra Comunidad Autónoma. Pero no obstante, si algunos quieren seguir en la línea, desde hace muchos años, siempre en las críticas negativas y sin aportar absolutamente nada, será consecuencia de ellos; y los ciudadanos, sin duda alguna, valorarán la responsabilidad de aquéllos que, a pesar de que puede traer un coste político alguna de sus actuaciones, anteponen los intereses de Cantabria a los intereses políticos.

Siga por ese camino, Sr. Consejero, que vamos por buen camino. Y por lo tanto, esas críticas sin fundamento, y que no proponen ninguna crítica constructiva, realmente no le deben afectar; porque lo único que intentan es que desde este Gobierno Regional, desde esa Consejería, no se actúe y no se trabaje, que algunos, es lo que quieren.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Rodríguez.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Probablemente, yo creo que no hay ningún ejercicio de mayor miseria política que permanecer pasivo cuando no se hacen las cosas, y adoptar actitudes extremistas, demagógicas, cuando se tiene la convicción de que se están afrontando los problemas. Y una cosa es no coincidir plenamente en la forma de plantear las soluciones a los problemas; y otra es hacer descalificaciones basadas en la falsedad, y con bastantes matices que rayan la carroñería política.

Tanto Izquierda Unida, como el Partido Socialista, estoy convencido de que saben que el actual Gobierno Regional está haciendo el máximo ejercicio de responsabilidad política, afrontando dos temas tan ásperos y tan áridos como son el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Santoña -y ya que usted se ha referido a él-, el Plan Especial de Protección de la Zona Agrícola Ganadera de Oyambre.

Probablemente, en la gestión ambiental que me toque hacer, en el tiempo que permanezca en el Gobierno, los temas más trascendentes, los que más pueden afectar al futuro de esta Región son precisamente estos dos, o los de este tipo. Porque otros problemas de contaminación, de residuos, de aguas, son problemas fundamentalmente reversibles, aun cuando sean graves. Pero los temas que estamos hablando, las actuaciones muchas veces condicionan el futuro de nuestra Región, su calidad ambiental, su calidad paisajística. Lo que son -entiendo yo- valores fundamentales para el futuro de Cantabria.

Hay una diferencia; aunque yo he juntado en

el mismo saco a Izquierda Unida y al Partido Socialista. Yo creo que con Izquierda Unida; aunque se permite luego alguna licencia cara electoralista, para que no se le violenten los pequeños afectados, pues hace esa mención a las ayudas, etc. Luego hablamos de eso, y a ver en qué se perjudica; y en consecuencia, a quién habría que indemnizar. Pero quitando eso, que yo creo que es una estrategia electoral; en el resto hay un problema básico. Izquierda Unida defiende un modelo de sociedad que no es el nuestro. Y por lo tanto, es muy difícil que coincidamos.

Y algunos de los grupos conservacionistas; algunos, con los que Izquierda Unida tiene una buena y legítima relación, creo que participan, en buena medida, de esos planteamientos sociológicos. Por tanto, es lógico que coincidan con ellos, y no con nosotros. Y es lógico que algunas cosas de las que plantean, no se atiendan.

El caso del Partido Socialista no es éste. El caso del Partido Socialista es, simplemente, que sabe que este es un tema conflictivo y complicado; que en lugar de hacer un alarde de seriedad política, lo que hace es sumarse a la farándula de la manipulación de estos temas. En la que han confluído grupos de todo signo; en esas plataformas, etc., que se han formado, hay un popurrí de mezclas ideológicas, etc.; ellos sabrán, ustedes sabrán, qué intereses benefician con esas actitudes suyas. Y yo, sin ser catastrofista, ni victimista, sin dramatizar, ni maximizar nada, hago un llamamiento al ejercicio de responsabilidad en este tema. El PORN no se hace por Europa. Pero Europa tiene la vista en Santoña, y en el PORN.

Este Plan de Ordenación de Recursos Naturales, tal y como está formulado, yo creo que consigue compatibilizar el atender a las exigencias europeas, demostrando que se está haciendo una buena protección. Y yo he estado reunido muchas horas en Bruselas, y coinciden que es un ejercicio de estrategia ambiental nada frecuente; no en España, sino en Europa. Y precisamente por eso nos están urgiendo a que se apruebe rápidamente. El PORN ha sido explicado a los máximos responsables europeos, en los temas jurídicos ambientales, y a los expertos ambientales. Y por eso, sería una gravísima irresponsabilidad el volver a plantear denuncias tratando de influir negativamente en la postura de la Unión Europea. Porque digo que el PORN no solamente trata de atender a esas exigencias europeas; sino que creo que es un buen instrumento de desarrollo económico para esta zona. Y que es la piedra sobre la que se puede plantear un desarrollo sostenible para esta zona. Sin extremar a nivel fundamentalista las exigencias de protección que podrían tener efectos socioeconómicos negativos, ni ceder a los criterios desarrollistas. Ese es nuestro planteamiento.

Alguna contestación pormenorizada al Sr. Carrera. Yo quiero creer que le falta información. Porque entiendo que no es habitual en él, mentir, o no tengo ninguna constancia de que haga afirmaciones a sabiendas de que no son ciertas. Entonces, por ejemplo, dice que en la zona de Berria, que no sé qué nos hemos plegado. Esto es lo que quiere hacer el Alcalde del Partido Socialista, en Berria. Esta es la carretera y ésta es la urbanización planteada, en la que aparece un constructor, no precisamente del Partido Popular. Entre ambas carreteras, que ésta era una de las preocupaciones máximas de la Unión Europea, quizás la mayor; esto es reserva y va a seguir siendo reserva. A mí me ha hecho, incluso, no dormir a veces; porque sé que condiciona el futuro de Santoña. Pero para que no quede ninguna duda de nuestro afán proteccionista, y de nuestra impermeabilidad a las presiones de cualquier tipo, pues que siga siendo reserva. Pero aquí no se ha cedido absolutamente en nada.

Unicamente se ha entrado en negociaciones. Porque se entendía que quizá Santoña es el máximo ejemplo de limitación física, de crecimiento; y flaco favor le hacen ustedes con sus posturas.

En Noja. Con el Alcalde de Noja ha sido, precisamente, con el que mayor discrepancia ha habido. Y en consecuencia, el que posiblemente tiene una valoración más negativa del PORN. Y no supongo que haya sido precisamente el Sr. Carrera, por coincidir con sus criterios urbanísticos. De ahí a que impugnemos su Plan; entonces, sí que nos metemos en un buen berenjenal, ¿no? Y en cualquier caso, no es una decisión a tomar en el contexto del PORN, y es un problema de la Comisión Regional de Urbanismo.

Que no se dan respuesta -ya lo comenté antes- a las alegaciones de ARCA, de la Sociedad Española de Ornitología, etc. Se ha negociado con ellos, se ha estado en reuniones, incluso con el Ministerio; y prácticamente, hay un consenso con la Sociedad Española de Ornitología y con ARCA. Y de hecho, hemos llegado a considerar el plantear un Acta de Acuerdo; que las dudas no están en que no llegáramos a conseguir firmarle, sino en si tiene sentido darle un status a una ONG como para que firme un convenio, un acuerdo, un acta de acuerdo. Pero básicamente, y en las zonas donde mayor preocupación pudiera haber porque se han variado zona de reserva, ahí, existe acuerdo con ARCA y con la Sociedad Española de Ornitología.

Vamos con el tema de las compensaciones económicas, que también lo ha sacado el Sr. Bazo. Yo sigo insistiendo, Sr. Carrera, que yo creo que usted lo hace para, de alguna manera, tenderle una mano a esos pequeños propietarios que se sienten afectados. Pero mire usted, el mayor número de las alegaciones que se han presentado al PORN es de propietarios de terrenos en suelo no urbanizable que se sienten

dañados, porque dicen que no se les va a dejar construir. Y usted sabe que en suelo no urbanizable; el artículo 42.2 es un artículo que concede la posibilidad, pero no la otorga, de que se pueda edificar con ciertas condiciones.

Y la Comisión Regional de Urbanismo, ante el problema de destrucción de la biodiversidad de nuestra Región; porque aquí el problema no está sólo en proteger cuatro zonas singulares, es que nos estamos cargando el paisaje común y las zonas rurales con las viviendas unifamiliares. Usted seguro que está de acuerdo conmigo en eso. Y entonces, la Comisión Regional de Urbanismo tiene ya un criterio muy estricto en cuanto a la utilización del artículo 44.2; cada vez más estricto.

Y en este caso, y contando que no sucede como en la zona de Oyambre; luego entramos también en ese tema; donde la problemática no es tan grande, pues hemos entendido que hay que ir a un mayor rigor. Pero la mayor parte de esa gente que ha hecho esas alegaciones va a seguir teniendo los mismos derechos que los que tiene ahora. Y es más, si no se hubiera hecho un PORN, y se hubiera hecho un planeamiento urbanístico, y se les hubiera dejado el terreno con la misma calificación que en el PORN, no habrían dicho nada. Y la gente, cuando se hace un planeamiento, no entiende que se le lesionen sus derechos, o que se atenta a su propiedad. Y en cambio, en el caso del PORN, sí. En buena parte, porque ha habido mucha gente interesada en atizar este sentimiento; pero no es así. En las zonas agropecuarias la gente sigue teniendo las mismas posibilidades ahora. Y entonces, un Plan de actuación socio-económico no tiene por qué ir ahora en el PORN; irá después. Y en atención a que considero que su preocupación por este tema, si peca de algo es de electoralista, pero no más; pues le respondo como le he respondido.

Pero ahora querría dedicarle unas palabras al Portavoz del Grupo Socialista. Porque resulta que en un informe hecho por personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la historia de la Reserva de Santoña, dice, desde que se aprobó en 1992, las consignaciones que han habido para esta reserva. Y como usted dice que es bueno comparar, pues vamos a comparar.

En 1992, ni un duro. Durante este año, la reserva no cuenta con asignación presupuestaria. En 1993, 7.980.000 pesetas, del capítulo 6, que se emplearon en pagar a seis guardas. En 1994, 9.300.000 pesetas. En 1995, 65 millones, en el capítulo 6, que luego no se gastaron, o no se dejaron gastar. Eso ha sido toda la atención presupuestaria del Partido Socialista a la Reserva de Santoña. Y esos han sido los grandes planes de compensación socio-económica a los afectados; siguiendo, eso sí, una línea muy coherente del Partido Socialista. Porque, por ejemplo, en Andalucía todos los Parques tienen Plan

de Ordenación de Recursos Naturales desde hace mucho tiempo, y Planes Rectores de Uso y Gestión. Y solamente dos tienen Planes de Desarrollo de Infraestructuras.

Pero más allá de esta contestación contundente, porque creo que se la merece; pues realmente no es habitual que cuando se desarrolla un Plan de Ordenación de Recursos Naturales, se haga también un Plan de Actuaciones Socio-Económicas. El Plan de Ordenación de Recursos Naturales establece zonificación, grados de protección, y a partir de ahí es cuando se debe hacer un Plan de Desarrollo, un Plan de Actuación Socio-Económica, un Plan de Desarrollo Sostenible.

Yo, esta tarde, a las cuatro y media, tengo una reunión en Madrid con el Secretario General de Medio Ambiente, D. Juan Luis Muriel; y con uno de los mejores expertos, el Sr. Romero, en Desarrollo Sostenible en España; con los que quiero pactar un Plan de Actuación Socio-Económica para Santoña, en el que se implique la Administración Central y la Unión Europea.

Este es el PORN de Picos de Europa, por ejemplo; hecho también por la Administración Socialista. Esta es la cartografía del PORN de Santoña. Hay algunas diferencias. No sólo los planteamientos técnicos, sino también en los planteamientos políticos. Me alegra que se lo tomen con deportividad; porque no siempre es fácil llevar con deportividad, cuando a uno le dan argumentos tan convincentes.

Dice que hemos conseguido tener a todos en contra en el PORN. Ya sabíamos que era un tema conflictivo, y no guarda ninguna relación. Casi todos los Planes importantes que hace un Gobierno suscitan conflictos. Y luego, está la capacidad de decisión política, de negociación, de compromiso, de firmeza, de convicción en sus ideas, el seguir adelante y el de ejecutarlo.

Sólo hay un manera de no generar conflictos, que ésa la utilizaron ustedes muy bien. Y es no haciendo nada. Nosotros hemos dado vaivenes. No. Hemos cambiado, en algunas ocasiones, de criterio, hemos modificado, hemos atendido a la gente. Claro, si uno se está quieto y no hace nada, no tiene que cambiar de postura, ni de posición, ni se cabrea nadie; o se cabrean todos, pero no tienen la ocasión de manifestarlo. Porque claro, ¿qué decían los Ayuntamientos cuando no se había desarrollado la zona ZEPA? ¿Es que no protestaban? No podían ni tan siquiera presentar alegaciones. Una manera formidable de fomentar la participación pública es no hacer un PORN. Entonces, no tienes oportunidad de presentar alegaciones y está todo el mundo contento. La mayoría silenciosa que se decía en otro tiempo. Pero si uno presenta un documento, pues naturalmente que se tiene la oportunidad de que se presenten

alegaciones y hay un debate animado.

Ustedes no fueron capaces de hacer un PORN en cuatro años. Encargaron el estudio básico de las bases del PORN en la Universidad, que casi no llega a entregarlo porque no se le pagaba. Por ahí está escrito también. Entonces, así es muy fácil no cambiar de criterio, no cambiar de ideas, ni de nada.

Y cuando dice que no ha habido audiencia. - Insisto-, ¿cómo le digo que no dice la verdad? No es cierto lo que usted dice. Dejémoslo ahí.

Ha habido cuatro meses de información pública; más de dos y de tres reuniones con todas las corporaciones locales; más de dos reuniones con todas las organizaciones no gubernamentales; al menos dos comparecencias aquí, que yo sepa; reuniones con todos los afectados que lo han estimado oportuno; evidentemente, no hemos ido uno por uno a buscarle a su casa, pero se ha dado información en los Ayuntamientos... ¡Ah!, que había que ir casa por casa; perfecto.

Y en la Dirección Regional de Medio Ambiente ha habido un equipo de personas, con una atención extrema, una educación extrema, y una sensibilidad extrema, reconocido por los afectados, atendiendo a la gente. Y entienda usted conmigo, que seguro que lo entiende, que a veces esto no es fácil; porque la gente no siempre tiene un planteamiento educado cuando se encuentra molesto con lo que entiende que son sus intereses legítimos. Y se ha atendido a la gente, no ha habido ningún problema de tipo personal, la gente ha marchado no contenta, porque si no se atendían sus alegaciones, es obvio que no va a estar contenta, pero sí satisfecha y comprendiendo el esfuerzo que se hacía de educación. Esto es así, esto es una realidad; e insisto, que la resalta no porque sea una manera de una autocomplacencia mía, sino porque además de que también lo es, porque lógicamente, si así se ha hecho ha sido porque esos han sido mis criterios; también hay que reconocer que es mérito de una gente.

Respondo a D. Santos Fernández Revolvero. El Plan de Ordenación de Recursos Naturales creo que se apruebe en el Consejo de Gobierno de pasado mañana. Y se publicará en el Boletín, con los anexos correspondientes, como un Decreto.

Y al Representante del Partido Popular, tengo que decir más que nada un reconocimiento público en su persona, a mi partido político. Porque esta actuación es una actuación que somos conscientes de que puede tener una repercusión política; que se corre el riesgo de que sea negativa, si uno no está suficientemente hábil para atajar la manipulación que se hace de ello. Pero estoy convencido que con el apoyo de ellos, la libertad que me han dado y el apoyo que me han manifestado, conseguiremos el sacarlo

adelante.

Respecto al otro Grupo Parlamentario, que es la Unión para el Progreso de Cantabria, recoger su petición. Yo creo que ya está recogida. Y en concreto, en el Ayuntamiento donde tienen el Gobierno, partiendo de una situación inicial de confrontación, se ha llegado, después de muchas horas de negociación, creo que a un acuerdo sustancial, no completo.

Y por cierto, tampoco es verdad que el Partido Popular de Escalante haya, escrito, firmado en ningún lado que se iba del Partido Popular si no se aprobaba el PORN. Mire la información que maneja, Sr. Bazo; porque esos fueron unos panfletos que circularon por Escalante, que se pretendía que firmase la Portavoz del Partido Popular.

Y en este sentido, creo que podría pasar, que me pasa a mí, como a un soldado que tuve yo en milicias, que cuando le mandaba cambiar el paso decía que los que le llevaban mal eran los otros. Y yo creo que aquí no llevo el paso cambiado yo; que hay más gente que comparte nuestros criterios; que hay otros que quizás los compartan, y les resulte muy duro políticamente reconocerlo públicamente. Y digo que en esa actitud de sinceridad, pues naturalmente, también los grupos del Partido Popular han estado preocupados en esas zonas, ha habido que discutir con ellos, convencerles, escucharles. Y su representante en Escalante ha tenido, en este sentido, una actitud bastante constructiva; el Representante del Partido Socialista; y públicamente lo decía el otro día.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tenemos una pregunta...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Para una aclaración, solamente...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Bien,...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: ...una matización...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Volvemos siempre a lo mismo...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muy breve...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ...ahora viene la segunda parte...

Una matización, muy rápidamente... Una matización, nada más.

El Sr. Carrera tiene la palabra. Muy

brevemente.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Le cito: miseria política, carroñería política, extremismo, demagogia, falsedad, electoralismo. Conténgase, y sea un poco prudente, el Sr. Consejero.

Porque mi intervención se ha limitado a retratar lo que allí se está produciendo, sin ningún llano juicio. Porque esto que usted expresa no son juicios, son calificativos cogidos y lanzados sin el más mínimo criterio.

Por lo tanto, estése usted tranquilo, y mastique más despacio las alegaciones que nosotros hemos presentado. Y haga un esfuerzo de, como mínimo, compensar; o si quiere, utilícenos de contrapeso a esas otras presiones que son las que finalmente, las de las Administraciones Locales y las de los Promotores Inmobiliarios, han triunfado en la redacción del PORN.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIEZ: Yo estoy tranquilo por prescripción médica, exactamente, en estos tiempos; es verdad. (...risas...). Entonces, aparte de eso, midámonos con la misma vara de medir; que alguien sacó antes la vara por ahí.

Usted ha llegado a decir... A veces hay palabras que chocan más, pero no dicen más. Usted ha hablado de presiones, de intereses especulativos inmobiliarios. ¿O sea, que me está diciendo que hemos modificado el PORN por eso?; pues sólo le faltaba decir que era a cambio de algo. No, hombre, no diga eso. O sea, hay palabras que llevan un mensaje subliminal, o no tan subliminal, mucho más duro que lo que yo he dicho. Entonces, usted,

EL SR. CARRERA GONZALEZ:
(...desconexión de micrófono...)

EL SR. GIL DIEZ: ...estoy seguro que no tiene ninguna evidencia de que se haya cedido en ningún sitio como consecuencia de ninguna presión personal, sino que ha sido como consecuencia de intentar conseguir un equilibrio armónico entre desarrollo y conservación. Ese es mi criterio. Y si usted dice lo otro, para mí es una ofensa; parece ser que como para usted esos términos que he empleado, que son habituales en el debate político, yo creo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Bazo. Breve.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sí. Muy breve.

Solamente para lamentar el tono y las calificaciones que ha empleado el Sr. Consejero hacia los Grupos Parlamentarios, que, en cierta forma, están en contra o discrepan de un PORN que se ha presentado en Santoña. Es legítimo que los Grupos Parlamentarios estemos de acuerdo, o estemos en contra de algo que hace el Consejo de Gobierno. Estamos en nuestra dinámica. Lo que no entiendo son los descalificativos que ha empleado para descalificar una actividad política.

No dude que, por lo menos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, lo que nos lleva es a que la naturaleza, o se protege con todos, o es absurdo. Y esas son unas recomendaciones que está haciendo toda la Comunidad Internacional. O es con el consenso mayoritario, o no sale.

Desde luego, ha expresado que yo he faltado a la verdad. No se preocupe, Sr. Consejero, que lo demostraremos en esta Asamblea.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIEZ: En esta fase final, el debate se repite. Y a mí me recuerda a un chiste que por su irreverencia y casi obscenidad, no se puede contar aquí; aparte de que no es un sitio apropiado para contar chistes, de un párroco que tenía problemas con sus feligreses, y un día va el Obispo a Misa Mayor: cuál era la problemática, ¿no?

Yo, en mi primera intervención, he sido técnico y correcto. Y no he hecho ningún juicio de valor de actitudes de nadie. He hecho alguna consideración política. Y luego, su intervención ha sido abracalabrante. Y otro día voy a molestarme en recoger los adjetivos, de tono muy subido. Lo que pasa es que usted -insisto- tiene distinto criterio a la hora de valorar las cosas que usted dice, y las que usted desdice. Y punto.

Yo creo que no he sido ofensivo. No me retracto en nada de lo que he empleado; ni agresivo, sino contundente.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por lo tanto, al Punto nº 3 del Orden del Día: Pregunta Nº 195, relativa a

cumplimiento de las resoluciones sobre la línea de alta tensión entre Soto de la Ribera y Penagos, formulada por D. Emilio José Carrera.

Tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Los criterios que inspiran al Consejo de Gobierno en el cumplimiento de la Proposición No de Ley sobre las líneas de alta tensión, que se aprobó en esta Asamblea Regional hace ya más de un año, el 4 de diciembre de 1995; creemos, y la práctica lo ha demostrado en todo este tiempo, que han sido los de relativizar y desvirtuar el espíritu original de aquella propuesta.

Porque no ha cumplido lo que allí se recogía, ni las directrices de ordenación territorial necesarias para acabar de resolver ese problema, ni la de suspender las obras de instalación de torretas y tendidos, ni las de sumarse; y no sólo parcial y sesgadamente, sino en su totalidad; a las iniciativas y demandas que se habían presentado por los afectados y por algunos ayuntamientos.

Y que en resumen, expresan -creemos nosotros- el alineamiento; no utilizo la palabra presiones, si le disgusta al Consejero; sino el alineamiento de las posiciones de la Consejería con los de las empresas eléctricas. Que están actuando impunemente, han venido actuando históricamente, y lo vienen haciendo ahora; precisamente, entre otras cosas, por la inhibición y la tolerancia en cuanto a esa ordenación del territorio que ya lamento también que por repetitiva nos canse a todos. Pero que, indudablemente, tendrían que ser una de las soluciones y de las medidas preventivas para que esto no se convierta en un problema crónico, y no se convierta en un problema de orden público.

Porque en esa frontera está a punto de convertirse. Tal como se ha manifestado en su momento, y como se ha manifestado en fechas recientes, cuando el Informe del Defensor del Pueblo ha venido, por otro lado, a confirmar muchas de las peticiones de los afectados de los ayuntamientos; y a la necesidad de que, a la vez, se replanteé esos trazados, y tenga en cuenta que el imperio de la línea recta no puede imponerse sin más, despreciando las dimensiones ambientales, urbanísticas, agrícolas, paisajísticas, etc., que tiene el trazado de las líneas de alta tensión.

Y esto tiene mucho que ver, también, con la falta de coordinación que esta Consejería de Medio Ambiente, que parece querer cargar a sus espaldas con -yo creo que- demasiadas responsabilidades; porque indudablemente, en ausencia de esas directrices, por ejemplo, sería la Consejería de Obras Públicas, y en concreto, la Comisión Regional de Urbanismo, la que tendría que haber intervenido, en su momento, tanto en prevenir o impugnar los

planeamientos urbanísticos, como los propios proyectos de trazado de líneas de alta tensión, ante los cuales no se ha pronunciado en ningún caso.

E incluso, y ya que lo sacó usted a colación, en cuanto a la interpretación tan liberal; porque en absoluto es restrictiva, y tengo ahí toda la relación de autorizaciones del artículo 44.2, que está también en otros orígenes. Pero está también en el origen de muchos de los conflictos de los trazados de líneas de alta tensión; por aplicar el artículo 44.2 en unos términos en que se permite instalar determinadas actividades, o aprovechamientos residenciales, que son incompatibles, por ejemplo, con el trazado de las propias líneas de alta tensión.

Quiero decir que, entonces, por un lado, ustedes han dejado de desarrollar ordenación territorial, en el sentido amplio, planeamiento urbanístico en detalle, y coordinación entre Consejerías, para independientemente de obligar a Redesa, también, replantear su filosofía en el trazado, y evitar este conflicto que amenaza -como digo- con ser crónico, e ir más allá de los términos en que nosotros queremos mantenerlo.

Por tanto, me gustaría, entonces, que nos resumiese qué es lo que ha hecho este Consejero para satisfacer las peticiones de los afectados, y obligar a Redesa a replantear sus (...).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

3 EL SR. GIL DIEZ: Dos consideraciones previas, primeras.

Una, yo observo que en el Congreso de los Diputados, cuando se formulan preguntas, generalmente, en las preguntas no se incluyen ya las conclusiones. Es decir, se dice, ha hecho usted tal cosa, qué va a hacer de tal cosa, ha cumplido... Usted se fijará que usted ya habla claramente de incumplimiento. Con lo cual, entramos directamente ya en la confrontación, porque claro, si ya dice, por qué razones no ha cumplido. Bueno, es curioso.

Lo segundo, aún estamos a tiempo. Me ha dado una buena idea de implicar a otras Consejerías en este tema, como puede ser la de Urbanismo o la de Industria. Quizá, una manera de ayudarme habría sido formular la pregunta a otra Consejería; ¿por qué usted se la formula a este Consejero? Y la Asamblea tomó un acuerdo que afectaba, efectivamente, a varias Consejerías; por ejemplo, la de Presidencia; porque los recursos jurídicos, o los procesos -no me sale la palabra precisa-, no los pone la Consejería de Medio Ambiente.

Sucede una cosa, realmente. Y es que la gente, al final, acaba yendo -y no estoy haciendo juicios respecto a los compañeros del Consejo, sino en general- y acaba exigiendo. Y a veces, más que exigiendo, descalificando, a quien entiende que se preocupa por los temas. Y este es el caso de la Coordinadora de Afectados, a la que yo he atendido larga y cumplidamente, con gran paciencia, pasando por alto incluso que ya hace mucho tiempo, y al principio del tema, me tuvieron retenido un día en la Consejería; y el pago que dan es ése. Dicen, bueno, pues como nos ha atendido así, en estas condiciones, si forzamos más y montamos más escándalo, igual nos atiende mejor. Sería interesante luego ir analizando esos grupos, qué representatividad tienen, etc., etc.

En el tema concreto. Yo le dirigí una carta al Sr. Delegado del Gobierno, haciendo mención al Pleno de la Asamblea, para que se lo trasladase a los departamentos implicados en la Administración Central; especialmente, en relación con los puntos 1º y 2º, que si se recuerda era el de los contenciosos y el de la evaluación de impacto ambiental. Se requería la paralización de las actuaciones, cosa que no entraba dentro de nuestra competencia.

Y haciendo un resumen rápido, yo creo que se han dado muchísimos pasos. Pusimos un recurso, le puse yo, ante el Ministerio de Industria y Energía, respecto de que fuera la Administración Central la que hacía la evaluación de impacto ambiental; o que dijeran que no hacía falta evaluación de impacto ambiental. Ese recurso se estimó. Yo estoy por decir que de manera irregular. Y de hecho, hay un informe del Consejo de Estado reciente, que dice que no tienen las Comunidades Autónomas competencias - aquí le tengo-. Es que este tema es muy complejo. Y el error ha sido, no tratando de amparándome en la frialdad de los documentos oficiales, atender a los afectados; porque supongo que alguno habrá sinceramente preocupado. Pero quizá habría que haberse refugiado en esto, y haber dicho, miren señores, esto es lo que hay; por dictamen del Consejo de Estado, remitido el 5 de diciembre de 1996, que respecto a la instalación de línea de transporte de energía eléctrica, las normas sobre valoración de impacto ambiental dictadas por las Comunidades Autónomas no son aplicables a las autorizaciones de dichas líneas que competen al Estado. Ni interpretación laxa, ni nada; esto es lo que dice el Consejo de Estado.

Y nosotros, a pesar de eso, respetando el mandato de la Asamblea, pusimos el recurso en una resolución que yo entiendo que fue irregular, de un Subdirector General del Ministerio de Industria, le atendió. Y la red eléctrica, nos ha presentado la evaluación de impacto ambiental; aunque nos dicen que miren lo que dice el Consejo de Estado. Y nos lo acaban de remitir hace un mes. Y lo examinaremos. Y

posiblemente, emprendamos un camino administrativo absurdo; pero bueno, seguiremos en él. Por cierto, según mis técnicos, es uno de los mejores estudios de impacto ambiental que han presentado; ¡jojo!, desde el punto de vista técnico y metodológico, lo que no quiere decir que las conclusiones no sean modificables.

En consecuencia, respecto del acuerdo de la Asamblea, se hicieron gestiones ante la Administración Central; y hay documentación de ello. Se interpuso el recurso. Se les pidió que presentaran la evaluación de impacto ambiental, cuando se falló el recurso. Seguimos adelante con la tramitación de evaluación de impacto ambiental. Y luego, hay dos temas: uno, el de las directrices de ordenación del Territorio, que son muy complicadas de elaborar, y se está en ello. Y otro, el tema de los recursos contenciosos, en donde la opinión de los Servicios Jurídicos -y por eso, ha sido sólo en parte cumplida- era que en otros extremos, como había posturas anteriores ya de la Administración Regional, si se personaban, tenían que ser a favor del Estado, y no en el sentido que pedían los afectados.

Y por último, decir que aparte de todo eso, ha habido contactos con Red Eléctrica, con Viesgo, con los Ayuntamientos, para estudiar posibles modificaciones; que se había quedado con los afectados que en el momento que las tuviéramos plasmadas en un documento técnico, se discutirían también con ellos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿El Sr. Carrera quiere alguna réplica?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Usted pone por delante aspectos de la resolución que debía poner por detrás. Es decir, siempre que hablamos de ordenación del territorio, nos dice que es muy complicado, que lleva mucho tiempo, que es que no sé qué, que no sé cuánto; pero llevamos ya dos años. Y usted sabe que en la elaboración de esas directrices se pueden establecer medidas de cautela y preventivas que ya establezcan criterios de localización, o de usos del territorio, si ustedes quieren. Ahora, si no quieren, eso es otra cosa.

Es decir, si no le quieren complicar la vida a Redesa, pues está claro que la maraña burocrático-administrativa, lo que acabarán es aburriendo a la gente, o situándola en el disparadero. Porque de hecho, Redesa ha ido a hechos consumados; por la noche, y en dos horas, levantando las columnas de alta tensión; con nocturnidad. En otros sitios en donde han hecho guardia, o donde algunos alcaldes les han dicho, ojo con lo que ustedes hacen; pues no han

instalado las torretas.

Pero claro, eso ya es ponerle a la Administración entre la espada y la pared. ¿Cómo vamos ahora a desmantelar las torretas que en Valdáliga, por ejemplo, se han instalado, o en Udías? Cuando en Cabezón, por ejemplo, no hay ni una; o en parte de Penagos; o en Cartes, que hay alguna.

En esa situación, nosotros creemos que como mínimo, si la Administración está interesada en ello, lo que no tiene es que admitir que la empresa vaya a esa política de hechos consumados. Cuando está todo en fase de resolución en el marco administrativo, en el marco judicial, pero también en el marco puramente político y territorial.

Yo comprendo que Redesa no es Desguaces de San Felices. Quiero decir que, claro, es una empresa que tiene una enorme fuerza; que se ha acostumbrado -como digo- a actuar en la más completa impunidad, frente a los usuarios y frente al territorio que ocupa; y que, efectivamente, es complicado.

Pero, desde luego, a mí no me satisface lo que ustedes han hecho. No me convence su intención

de que, efectivamente, ese trazado se modifique sustancialmente; y que por tanto, respondan a -yo creo- legítimas y fundadísimas razones que los afectados tienen, porque han sabido plantar cara y desarrollar una acción, a mi juicio, histórica, en los términos de defensa del territorio; no sólo de sus intereses, a lo mejor, a veces, pequeños intereses; sino en lo que se refiere a un problema de ordenación territorial, como es el trazado de las líneas de alta tensión, que a ver en qué desemboca finalmente.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIEZ: Solamente una aclaración, porque tendremos alguna oportunidad más de hablar más de ello.

Realmente, después de que uno se va acercando a la solución de los problemas puntuales; que no hay que decirlo en tono peyorativo, porque realmente, lógicamente, les preocupa más lo que más les afecta, que es lo inmediato. Y en la zona de Penagos, Santa María de Cayón, se empieza a ver posibilidades de alternativas; pues ya eso no les convence. Y entonces, lo que plantean es prácticamente el debate del Plan Energético Nacional.

Yo, créame si le digo que en una conversación con los afectados, llegamos a hablar del gran hermano (...), y de la fibra óptica, y del control que nos iban a tener los medios de comunicación, etc. Todo eso salió en ese debate. Comprenderá que es difícil cerrar algún acuerdo en ese margen.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sin más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cuarenta minutos).
